

acordadas bilateralmente por las Fuerzas Armadas de los países vecinos, según corresponda.

#### Artículo 4.- Presentación de informe

Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al término del Estado de Emergencia prorrogado por el artículo 1 del presente Decreto Supremo, la Policía Nacional del Perú debe presentar al Titular del Ministerio del Interior, un informe detallado de las acciones realizadas durante el régimen de excepción y los resultados obtenidos, incluyendo aquellas acciones dirigidas a la protección de los derechos humanos.

#### Artículo 5.- Financiamiento

La implementación de las acciones previstas en el presente Decreto Supremo, se financia con cargo al presupuesto institucional asignado a los pliegos involucrados, y a las asignaciones de recursos adicionales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

#### Artículo 6.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables encargada del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

NANCY TOLENTINO GAMARRA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
Encargada del despacho de la  
Presidencia del Consejo de Ministros

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ  
Ministro de Defensa

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN  
Ministro del Interior

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2267121-2

### Encargan funciones de Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 041-2024-PCM

Lima, 4 de marzo de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 023-2020-PCM se designa al señor Dante Rafael Carhuavilca Bonett como Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 102-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas que regulan el proceso de designación del Jefe del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI, establece que la designación en el cargo de Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI es por un período de cuatro (4) años;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 102-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas que regulan el proceso de designación del Jefe del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática- INEI; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones

de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor DANTE RAFAEL CARHUAVILCA BONETT, como Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar al señor PETER JOSE ABAD ALTAMIRANO, Sub Jefe de Estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, las funciones de Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

NANCY TOLENTINO GAMARRA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
Encargada del despacho de la  
Presidencia del Consejo de Ministros

2267121-3

### AMBIENTE

### Designan Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 023-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 4 de marzo de 2024

#### VISTO:

El Memorando N°D000026-2024 -SENAMHI-PREJ de fecha 04 de marzo de 2024 de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N° D00007-2024-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 04 de marzo de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 01 de marzo de 2024, se acepta a partir del 04 de marzo de 2024 la renuncia formulada por el señor JUAN CARLOS REQUEJO ÁLEMAN en el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; encontrándose vacante dicho puesto;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2024-SENAMHI/PREJ del 4 de marzo de 2024 se designó temporalmente a la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO en el puesto de Gerente General, en adición a sus funciones en tanto se designe al titular;

Que, a través del Informe N°D00007-2024-SENAMHI-ORH-NVA la Oficina de Recursos Humanos, se señala que mediante Memorando N° D000026-2024-SENAMHI-PREJ, de fecha 04 de marzo de 2024 la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar el perfil, del profesional LUIS



ALBERTO CARRANZA MICALAY, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente, la designación propuesta es viable;

Que, con el visado de la Gerente General (e), el Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal de la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO en el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del 05 de marzo de 2024, al señor LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY, para ocupar el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al señor LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO  
Presidenta Ejecutiva  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

2267084-1

## DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

### Designan Asesor de Alta Dirección - Despacho Ministerial

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0039-2024-MIDAGRI

Lima, 4 de marzo de 2024

VISTOS:

La Nota Interna N° 0069-2024-MIDAGRI-SG de la Secretaría General; el Memorando N° 0227-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos que adjunta el Informe N° 0055-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y, el Informe N° 0212-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a de Alta Dirección – Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante el Memorando de vistos, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite la documentación que sustenta la verificación del cumplimiento de los requisitos para la designación del profesional propuesto en el citado cargo;

Con las visaciones del Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Juan Carlos Requejo Aleman, en el cargo de Asesor de Alta Dirección – Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ  
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

2267074-1

## ECONOMÍA Y FINANZAS

### Designan Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 008-2024-EF

Lima, 4 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 018-2021-EF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de octubre de 2021, se designó al señor Luis Enrique Vera Castillo, como Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, el señor Luis Enrique Vera Castillo ha presentado su renuncia al cargo de Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; por lo que resulta necesario aceptarla, así como designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido cargo, hasta concluir el periodo de su antecesor;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, establece que el Superintendente Nacional es designado por el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Economía y Finanzas, mediante Resolución Suprema, por un periodo de cinco (5) años;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Enrique Vera Castillo al cargo de Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; dándosele las gracias por los servicios prestados.